

## Ayuntamiento de Árchez

**Expediente nº:** 168/2022 y M.C. 10/2022

**Asunto:** C.G.I. Plan de Asistencia Económica Municipal 2022, 3ª fase. Parte 2.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 10/2022, en la modalidad de generación de créditos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Econ.		
1532	623	PAEM 2022, 3ª fase "Adquisición de hidrolimpiadora para limpieza de calles"	1.996,50
342	625	PAEM 2022, 3ª fase "Equipamiento piscina municipal"	2.111,60
454	22700	PAEM 2022, 3ª fase "Mantenimiento y conservación de caminos vecinales"	5.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>9.108,10 €</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos

## Ayuntamiento de Árchez

## Ayuntamiento de Árchez

reconocidos en los siguientes

### Alta/Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	46	46125	PAEM 2022 2ª fase	9.108,10
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.108,10 €</b>

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito ha sido requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación, en este sentido, se ha producido el ingreso o el compromiso firme de ingreso de la Diputación Provincial de Málaga, de la cantidad de 100.000,00 euros correspondientes al Municipio de Árchez, según acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, el Plan Asistencia Económica Municipal 2022, 3ª fase. Habiéndose recibido el ingreso por importe de 100.000,00€ con fecha 24 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Árchez, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. María del Carmen Moreno Córdoba.

